



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO *[Handwritten number]* Nº 003223

LA PLATA, 29 AGO 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1202852/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional por emergencia climática/prevención de inundaciones a la recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Gorina, Gonnet, Hernandez, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaría de Gobierno, según solicitud de pedido Nº1591/2022 obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaría de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA CUIT 30-71103926-7 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 78/100 (\$59.387,78).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº35316 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial Nº 4184/2010 MDS con fecha 12/06/2010.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº2746 Folio Nº3203 de fecha 29 de Agosto de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Anexo I tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1211/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 78/100 (\$59.387,78); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Por ello, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

2765

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 1211/2022 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA CUIT 30-71103926-7, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 78/100 (\$59.387,78).

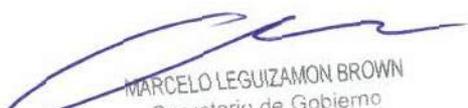
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARÍA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARÍA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata